



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2016-MDS-CM

Sayán, 28 de abril de 2016.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N°0013-2016-DEMUNAySS/MDS, de fecha 29 de marzo de 2016, de la Oficina de DEMUNA y Servicio Social, el Informe N°0260-2016-GDHSE/MDS, de fecha 20 de abril de 2016 de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico y el Informe 068-2016-MDS/OPP, de fecha 28 de abril de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°0013-2016-DEMUNAySS/MDS, de fecha 29 de marzo de 2016, la encargada de la DEMUNA y Servicio Social señala que habiendo realizado la visita en el domicilio del solicitante, se constató que la srta. JULIA MARTINA JULCA MORENO, vive con su mamá ANDREA MORENO SALAZAR de setenta y dos años de edad, y con sus 02 hermanos mayores de edad, el padre falleció hace ocho años, asimismo, señala que la srta. JULIA MARTINA JULCA MORENO no trabaja por los males que presenta, vive de la pensión de orfandad, que recibe por parte del estado de S/ 220.00 nuevos soles y del apoyo que le brinda sus hermanos, pero no es suficiente ya que aparte de los gastos básicos ella tiene que atenderse en la ciudad de Huacho y Lima, por el tratamiento que lleva de su enfermedad; es por ello que su situación económica de la srta. en mención es de bajos recursos por no poder cubrir los gastos de su tratamiento; asimismo, informa que el requerimiento es de S/ 700.00 soles, por tal razón se pone a disposición de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y a consideración del honorable Concejo Municipal para su evaluación, opinión y apoyo correspondiente para cubrir los gastos de una placa de su pierna y compra de medicina para poder curarse lo más pronto posible.

Que, mediante Informe N° 068-2016-MDS/OPP, de fecha 28 de abril de 2016, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que existe crédito presupuestario hasta por el importe de S/ 700 soles, para su respectiva evaluación y aprobación de subvención económica, para los fines que indica el informe favorable de DEMUNA y Servicio Social.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;**

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la subvención económica a favor de la persona de **JULIA MARTINA JULCA MORENO**, identificado con DNI N° 15765661, por el importe de S/ 700.00 (Setecientos soles) conforme al crédito presupuestario expedido mediante Informe N° 068-2016-MDS/OPP, de fecha 28 de Abril de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, y Sub Gerencia de Tesorería, en lo que les corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico, efectuar el seguimiento y monitoreo al presente apoyo social, asimismo gestione el traslado de la persona de **JULIA MARTINA JULCA MORENO**, a la ciudad de Lima para su tratamiento, debiendo de informar de los resultados obtenidos al Concejo Municipal, bajo responsabilidad.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA  
  
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE